

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA

EX.PTE. N° 725-111/2021

DECRETO N° **12726** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Natalia Soledad Quispe Yurquina, CUIL N° 27-28251710-3, en el cargo categoría 15 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Asistencia Odontológica e Higienista Dental en la U. de O.: R6-01-13 Hospital Maimara, a partir del 01 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación en el Nosocomio de un cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Susana Elena Bracamonte.

Que, obra renuncia condicionada presentada por la mencionada agente al contrato de servicios que detenta bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6256 y N° 6325;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mentada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 3381-S-2022 por la que se designó a la Sra. Quispe Yurquina;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Tengase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Natalia Soledad Quispe Yurquina, CUIL N° 27-28251710-3, al contrato de servicios que detentaba en la categoría 10 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica en continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



DECRETO N°

12726

-S-

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-13

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Maimara

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
15 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	1

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Natalia Soledad Quispe Yurquina, CUIL N° 27-28251710-3, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Asistencia Odontológica e Higienista Dental en la U. de O.: R6-01-13 Hospital Maimara, a partir del 01 de enero de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 4°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325, indicada a continuación:

EJERCICIO 2023:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-13 Hospital Maimara. -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.

C.P.N. CARLO ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy